

RESOLUCIÓN

Examinada la Memoria del Presidente del Consorcio Aguas "SIERRA DE SEGURA" sobre la propuesta de aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACION (GENERACIÓN DE CRÉDITO) nº 3, por importe de 107.748,07 € en el vigente Presupuesto del Consorcio y visto igualmente el informe favorable del Sr. Interventor sobre la adecuación del mismo a la legislación vigente.

Considerando la necesidad de ajustar los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto vigente a la nueva situación contable creada por la efectividad de las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos del Consorcio, que son necesarias para financiar las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del RD 500/90 y el artículo 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación de los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio de Aguas Sierra de Segura.

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar el Expediente de Modificaciones de crédito Nº 3 (GENERACIÓN DE CRÉDITOS) en el Presupuesto del Consorcio "SIERRA DE SEGURA" de 2017, por importe de 107.748,07 Euros, habiendo de realizarse, en consecuencia, las oportunas modificaciones contables en los Estados de Ingresos y Gastos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Subconcepto	Descripción	Importe de la modificación
0.46200	Otras transferencias	107.748,07 €
ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Descripción	Importe de la modificación
0.1610.44900	A Somajasa por prestación de servicios	107.748,07 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/OYb+ZMR9D0XJqJi3bGZiw==>

FIRMADO POR	Bartolomé Cruz Sánchez - EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 714 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	12/04/2017 11:46:09
FIRMADO POR	Francisco Lechuga Arias - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	11/04/2017 13:25:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYb+ZMR9D0XJqJi3bGZiw==	RS000VVG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

